

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

|                                      |                                                                                                                     |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Análisis Inteligente de Datos Masivos por la Universidad Internacional Isabel I de Castilla |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Internacional Isabel I de Castilla                                                                      |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Ciencias y Tecnología                                                                                 |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Internacional Isabel I de Castilla                                                                      |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ingeniería y Arquitectura                                                                                           |

De conformidad con lo previsto en el artículo 32 del Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en relación con el procedimiento para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados institucionalmente, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de **Máster Universitario en Análisis Inteligente de Datos Masivos** por la **Universidad Internacional Isabel I de Castilla**, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 20/10/2021 y esta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 11/11/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

### **Criterio I. Descripción del título.**

- [1] Apartado 1.3.- Se actualiza el documento de las Normas de Permanencia y se propone la modificación de los ECTS mínimos y máximos de las matrículas a tiempo completo y a tiempo parcial.

### **Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.**

- [2] Apartado 4.1.- Se reducen las vías de acceso a la titulación.
- [3] Apartado 4.2.- Se reducen las vías de acceso a la titulación.
- [4] Apartado 4.6.- Se eliminan los complementos formativos que debían ser cursados por los alumnos que accediesen desde ramas diferentes a perfiles TIC.

#### **Criterio V. Planificación de las enseñanzas.**

- [5] Apartado 5.1.- Se actualiza la descripción del plan de estudios a consecuencia de los cambios realizados en la titulación.
- [6] Apartado 5.5.- Se actualizan las horas de presencialidad de la ficha de la asignatura “Prácticas Externas”.

La siguiente ponencia recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 20/04/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación del Comité de Ingeniería y Arquitectura de fecha 04/04/2022, emite **informe aceptando las modificaciones propuestas**.

#### **RECOMENDACIONES**

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir la siguiente **recomendación**, que será objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

#### **Criterio IV. Acceso y admisión de estudiantes.**

Será de especial atención en próximos procesos de evaluación externa que los estudiantes admitidos en este Máster tengan un adecuado perfil de ingreso.

#### **Adaptaciones al Real Decreto 822/2021**

Teniendo en cuenta que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que podrían requerir cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL